



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**SESIÓN ORDINARIA**

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 de marzo del 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.*

*El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (2) dos inasistencias justificadas de los regidores Anel Zarina Cabrales Pérez y Hazael Rivera Barajas.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 07 de marzo del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Honorable Cabildo de Tepic, al Presidente Municipal para firmar el Convenio de Adhesión y su anexo técnico de recursos del FORTASEG 2019 y a su vez autorizar al H. XLI Ayuntamiento de Tepic, para que se ejerzan los recursos tal como lo indican los citados instrumentos jurídicos.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Convenio de Colaboración para la Prevención y Atención de Violencia de Género, con la Universidad Autónoma de Nayarit, el Instituto Tecnológico de Tepic y la Asociación Progreso para México A.C.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2018.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo relativo a la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Nadia E. Bernal Jiménez



marzo

Naldy E Bernar  
Amores

*(Handwritten signature and scribbles)*

6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar los Convenios de Coordinación Tripartitas entre el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, El Ayuntamiento de Tepic y diversas Asociaciones Civiles y Sociedades Civiles, para el impulso de Fraccionamientos Sociales Progresivos.

7.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

8.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero y febrero del 2019.

b).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero y febrero del 2019.

c).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2018.

d).-El regidor Marcos Ortega Ruiz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2018 y enero del 2019.

e).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2019.

f).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2019.

g).-El Regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2019.

9.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las áreas de donación y servicios del Conjunto Habitacional Fidel Velázquez Sánchez, ubicado en la población de Francisco I. Madero Municipio de Tepic, Nayarit.

b).-Solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las áreas de donación y servicios del Conjunto Habitacional José María Martínez Rodríguez, ubicado en la ciudad de Tepic, Nayarit.

c).-Solicitud para autorizar a ratificar 3 contratos de Comodato, con el Gobierno del Estado de Nayarit, respecto de 3 bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepic.

10.-Clausura de la sesión.

Naldy E Bernar  
Amores

*(Multiple handwritten signatures and scribbles)*





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Honorable Cabildo de Tepic, al Presidente Municipal para firmar el Convenio de Adhesión y su anexo técnico de recursos del FORTASEG 2019 y a su vez autorizar al H. XLI Ayuntamiento de Tepic, para que se ejerzan los recursos tal como lo indican los citados instrumentos jurídicos. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** comenta que en la reunión de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos, se analizó el porqué de la reducción del recurso de FORTASEG de casi \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N), él cual no se debió al Municipio, si no a los ajustes realizados por el Gobierno Federal, ya que la mayoría de los recursos asignados para este 2019, son para capacitación de los agentes de la Policía Municipal.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que no asistió a la reunión de comisión porque no es parte de ella, pero le surge una duda, porque se les menciono que se había incrementado el recurso de FORTASEG para el 2019 y ahora se entera que se reduce.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que el recurso que se recibirá por el FORTASEG en el 2019, para el Municipio de Tepic, será por la cantidad aproximada de \$18,000,000.00 (Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M.N), misma que aparece publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** expresa que al leer el decreto donde aparece la publicación de los recursos del FORTASEG que fueron asignados al Municipio de Tepic, son distribuidos en base a las formulas establecidas conforme a los datos señalados en el INEGI y le llama la atención que el año pasado se reintegraron aproximadamente casi \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N) y le hubiera gustado que en el dictamen que emitió la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos, le hubieran establecido el recurso asignado para el 2019.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que una vez que se suscriba el Convenio de Adhesión y su anexo técnico de recursos del FORTASEG 2019, se les remitirá la información para su conocimiento a todos los integrantes del Honorable Cabildo, toda vez que lo que aparece publicado en el Diario Oficial de la Federación al Municipio



*[Handwritten signature]*

*Nadaly F. Bernal  
Amorós*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

Nidia E. Becerra  
Jarama

de Tepic, le corresponde la cantidad de \$18,495,426.00 (Dieciocho millones, cuatrocientos noventa y cinco mil, cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N) y a Santiago Ixcuintla le corresponde la cantidad de \$ 6,898,319.00 (Seis millones, ochocientos noventa y ocho mil, trescientos diecinueve pesos 00/100 M. N) y para Bahía de Banderas la cantidad de \$ 7,938,379.00 (Siete Millones, novecientos treinta y ocho mil, trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M. N).

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a que por su conducto se firme el correspondiente Convenio Específico de Adhesión y Anexo Técnico de dicho convenio con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SEGUNDO.-** Una vez firmado el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, se autorice al H. XLI Ayuntamiento de Tepic, a que se ejerzan los recursos del FORTASEG 2019, tal como lo indican los citados instrumentos jurídicos.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Convenio de Colaboración para la Prevención y Atención de Violencia de Género, con la Universidad Autónoma de Nayarit, el Instituto Tecnológico de Tepic y la Asociación Progreso para México A.C. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta la Asociación Progreso para México A.C., ha tenido a bien voltear al Municipio de Tepic, en apoyar junto con el Instituto Tecnológico de Tepic y la Universidad Autónoma de Nayarit, en combatir el problema que aqueja en contra de las mujeres, proponiendo la instalación de una aplicación móvil en la página del Ayuntamiento de Tepic, denominada: Espacios Seguros para Mujeres, ya que estará estrechamente vinculado en coadyuvar en la erradicación del problema que afecta a toda la sociedad; asimismo en la cláusula sexta del convenio establece que puede ser modificado o adicionado donde se podrá mejorar para mitigar la violencia de género, donde el Municipio de Tepic, estará involucrado en combatir la alerta de género.

**El regidor German Enrique Macedo** expresa que en días pasados el Honorable Cabildo aprobó el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Mujeres y Hombres en el Municipio de Tepic, asimismo aprobó la suscripción del Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, en relación al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2019 y ahora se suma a la propuesta del Convenio de Colaboración para la Prevención y Atención de Violencia de Género, con la Universidad Autónoma de Nayarit, el Instituto Tecnológico de Tepic y la Asociación Progreso para México A.C., donde se denota que el Municipio de Tepic, está atendiendo la alerta de género y se demuestra que está trabajando con la sociedad, por lo que su voto será a favor.*

**La regidora Maria del Carmen Ávalos Delgado** comenta que no se opone a que se autorice el Convenio de Colaboración para la Prevención y Atención de Violencia de Género, con la Universidad Autónoma de Nayarit, el Instituto Tecnológico de Tepic y la Asociación Progreso para México A.C, pero le hubiera gustado que la Comisión de Equidad y Género lo hubiera dictaminado y además que se agregaran más instituciones educativas.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** expresa que le da gusto que este Convenio de Colaboración para la Prevención y Atención de Violencia de Género, con la Universidad Autónoma de Nayarit, el Instituto Tecnológico de Tepic y la Asociación Progreso para México A.C., se vaya a formalizar, ya que el Instituto de la Mujer está tomando un papel activo donde involucra a más instituciones que dan vida y seguimiento a la alerta de género, incorporando a las escuelas educativas teniendo con ello, más comunicación entre el Ayuntamiento y sus gobernados.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** comenta que solo ratifica lo que está realizando el Ayuntamiento, porque se está atendiendo la alerta de género dando continuidad a los trabajos que se están realizando y si existen más instituciones educativas que se sumen a dicha iniciativa del Convenio.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que con el Convenio de Colaboración se lograra establecer acciones para la prevención y atención de violencia de género, mediante una plataforma tecnológica de monitoreo basado en aprendizaje que denuncie riesgos y lugares inseguros, así como logra conocer la ubicación geográfica de la persona que sufre algún agravio y para ello, se pretende realizar una promoción masiva para que la sociedad pueda bajar la aplicación para su teléfono.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio de Colaboración para la Prevención y Atención



*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Nadia E. Benavides']*

*[Handwritten signature 'morr']*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*

Nadiza E. Bernul  
Amoros

de Violencia de Género, con la Universidad Autónoma de Nayarit, el Instituto Tecnológico de Tepic y la Asociación Progreso para México A.C.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que se presenta de manera trimestral y se cumplió en tiempo y forma, el cual no se encontró ninguna observación en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, ya que se está ejerciendo el recurso del gasto de manera austera.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos pregunta al Director de Egresos de la Tesorería Municipal que explique en términos generales como se cerró el año 2018.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se autorizan las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2018, en los términos siguientes:

**MODIFICACION DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN EL MES DE DICIEMBRE.**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECURSO ESTATAL		PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2018
		AMPLIACION	CREDITO BANORTE AMPLIACION	
PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR	0.00	0.00	97,000,000.00	97,000,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	127,169,096.10	0.00	0.00	127,169,096.10
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00
DERECHOS	120,462,012.41	0.00	0.00	120,462,012.41
PRODUCTOS	2,097,359.97	0.00	0.00	2,097,359.97
APROVECHAMIENTOS	25,127,819.79	0.00	0.00	25,127,819.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,200,888,692.60	400,000.00	0.00	1,201,288,692.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,001.00	0.00	0.00	50,001.00
<b>Total:</b>	<b>1,475,634,981.87</b>	<b>400,000.00</b>	<b>97,000,000.00</b>	<b>1,574,034,981.87</b>



*Mérida*



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO - TOMO II

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

AMPLIACION	
Aportación Estatal (Convenio Obra Canal Pluvial La Cantera)	400,000.00
Préstamo de Banco Mercantil del Norte, S.A.	97,000,000.00
<b>TOTAL :</b>	<b>97,400,000.00</b>

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN EL MES DE DICIEMBRE.

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECURSOS PROPIOS	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	CREDITO SANORTE	PRESUPUESTO MODIFICADO EN
		TRASPASO	TRASPASO	AMPLIACION	AMPLIACION	DICIEMBRE 2018
		\$0.00 \$156,327.00	\$5,175,890.71	\$0.00	\$74,953,000.00	\$88,991,105.02
		\$708,452.17	\$1,197,308.36	\$400,000.00	\$0.00	\$81,534,683.15
		\$0.00	\$5,125,127.63	\$0.00	\$3,927,000.00	\$132,313,654.64
			\$0.00	\$0.00	\$18,120,000.00	\$195,684,670.28
SERVICIOS PERSONALES		-\$1,170.00				
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$0.00	\$3,146,418.55	\$0.00	\$0.00	\$20,796,208.63
SERVICIOS GENERALES		\$0.00	\$-664,605.17			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$808,262,214.31		-\$6,821,879.66	\$0.00	\$0.00	\$98,552,855.06
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$79,782,053.79		-\$174,884.48	\$0.00	\$0.00	\$4,700,990.31
INVERSION PUBLICA	\$142,552,074.84		\$7,647,981.71	\$0.00	\$0.00	\$132,060,808.78
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$177,564,670.28					
DEUDA PUBLICA	\$17,650,940.08					
	\$106,374,734.12					
	\$4,875,874.79					
	\$140,573,399.66					
<b>Total del Gasto :</b>	<b>\$1,476,634,981.87</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$400,000.00</b>	<b>\$97,000,000.00</b>	<b>\$1,574,034,981.87</b>

AMPLIACION	
Aportación Estatal (Convenio Obra Canal Pluvial La Cantera)	400,000.00
Préstamo de Banco Mercantil del Norte, S.A.	97,000,000.00
<b>TOTAL :</b>	<b>97,400,000.00</b>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo relativo a la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:



Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Nadler E. Benini' and 'Amores'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que es un acuerdo que se presentó con la finalidad de dar cabal cumplimiento conforme a la ley y para conocimiento de todos los integrantes del Cabildo.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** expresa que se deben respetar los tiempos legales y por lo que se muestra en el acuerdo se presentó de manera extemporánea por parte de la Tesorería Municipal.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo el acuerdo presentado para su conocimiento y votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, tiene a la Tesorería Municipal informando de la presentación en tiempo y forma del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, ante la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el día 13 de febrero de 2019, derivado de la prórroga de 15 días naturales otorgada por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Derivado de que la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, se realizó sin agotar previamente el procedimiento a que refieren los artículos 31, 41, párrafo segundo, fracción III, inciso c), del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones, 61, fracción I, inciso i), y 117, fracción VII, inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, emite las siguientes recomendaciones a la Tesorería Municipal:

I. En virtud de que la fecha límite para la presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 es el 30 de abril de 2019, la Tesorería Municipal deberá informar a esta Comisión a más tardar el 19 de abril de 2019, si se estará en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la presentación de la misma o en su defecto si se solicitó prórroga para su presentación ante el Congreso del Estado.

En el documento que al efecto envíe la Tesorería Municipal deberá señalar la fecha en que presentará ante la Comisión, para efectos de su análisis y dictamen, el documento que contiene la cuenta pública a que refiere esta fracción.

II. Por lo que respecta a los informes de avance de gestión financiera y cuentas públicas del presente y futuros ejercicios fiscales, la Tesorería Municipal deberá informar a esta Comisión a más tardar diez días naturales antes del vencimiento del plazo de presentación respectivo, si se estará en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la presentación de la misma o en su defecto si se solicitó prórroga para su presentación ante el Congreso del Estado.



Nadir F. Reyna  
Sanjurjo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

III. Para efectos de que tanto la presente Comisión como los integrantes del Ayuntamiento estén en condiciones de analizar y dictaminar la información financiera y del ejercicio del gasto que se les haga llegar, la Tesorería debe considerar los plazos que al efecto señala el Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones para la citación a sesión respectiva.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá hacerse del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidenta de la Comisión para que por conducto del Secretario de Ayuntamiento publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No.6.-** Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar los Convenios de Coordinación Tripartitas entre el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, El Ayuntamiento de Tepic y diversas Asociaciones Civiles y Sociedades Civiles, para el impulso de Fraccionamientos Sociales Progresivos. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** comenta que el presente tema se analizó en varias mesas de trabajo, donde estuvieron presentes personal de la Sindicatura Municipal, de la Consejería Jurídica, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Secretaría del Ayuntamiento y del IPROVINAY, en el cual se analizaron y revisaron los convenios de coordinación realizándoseles las adecuaciones pertinentes.

**La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio** expresa que le quedan muchas dudas porque desconoce dónde están ubicados los Fraccionamientos Sociales Progresivos, ya que sería primero conocer todos los Convenios de Coordinación Tripartitas.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que desea aclarar que la solicitud de convenio de coordinación tripartita, es para iniciar de manera legal con los trámites ante el Ayuntamiento y aclara que no firmado ningún convenio sin la autorización del Honorable Cabildo, ya que se desea que todos los trámites estén legales, porque con el convenio no se va autorizar ninguna licencia de construcción.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** agradece al regidor Aristeo Preciado Mayorga por la invitación que realiza para las reuniones de comisión, ya que en muchas de ellas se ha estado analizando la recepción de las colonias irregulares y en una reunión de ellas se analizó la de estos fraccionamientos de nueva creación donde se quiere regular en base al convenio de coordinación tripartita para darles seguimiento a lo que establece la normatividad de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Nayarit.



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*Nataly F. Benav  
Amorós*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*mcrr*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Nadia E. Benavides

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**El Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología** comenta que en el pasado solo ocupaban los terrenos sin ninguna normatividad y ahora se pretende que con la suscripción del Convenio de Coordinación Tripartita, los nuevos fraccionamientos estén regularizados acorde a la normatividad.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que como integrante de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, solicita se turne nuevamente a la Comisión, para que se explique el tema a mayor detalle y sobre todo requiere que lo que se establece en la minuta de acuerdos en el numeral 1, no sea una recomendación si no sea una obligación.

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** comenta que no sería necesario que se turnara nuevamente a la Comisión, debido a que se realizaron múltiples mesas de trabajo para desahogar el tema conforme a la ley, ya que con la suscripción del convenio de colaboración tripartita se iniciarían los trámites de regularización de los Fraccionamientos Sociales Progresivos.

**La Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez** expresa que no es un dictamen sino es una solicitud para que se inicie el procedimiento conforme a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, ya que se va estar muy atentos a que se cumplan los convenios de colaboración porque son los instrumentos para que las asociaciones puedan cumplir con el Ayuntamiento.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** comenta que le da gusto que las asociaciones y sociedades civiles estén juntas solicitando la regularización para la constitución de los Fraccionamientos Sociales Progresivos, conforme a lo que marca la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit y celebra que es un buen comienzo para que estén conforme al orden legal y aplaude el excelente trabajo que realizó el regidor Aristeo Preciado Mayorga.

**El regidor German Enrique Macedo** expresa que al suscribirse los Convenios de Colaboración Tripartita se debe establecer que las áreas verdes sean entregadas conforme a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, para que no se convierta un desorden.

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** expresa que se ha realizado invitación de manera general a todos los integrantes del Cabildo, para desahogar los temas en comisión y agradece al Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología por su apoyo para el desahogo de las mesas de trabajo y a las organizaciones sociales por esta preocupadas en cumplir conforme a la normatividad de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que con los Convenios de Coordinación Tripartita solo se está cumpliendo lo que estipula el artículo 175 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, mismo que procede a dar lectura y a la letra dice:

*[Handwritten signature]*  
MORAN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**ARTÍCULO 175.-** El fraccionamiento social progresivo sólo podrá ser promovido por el Estado, por sí o a través de sus organismos descentralizados, bajo acuerdo con el Ayuntamiento respectivo. Para ese efecto, el Ejecutivo del Estado o sus organismos descentralizados podrán convenir o asociarse con particulares, con el sector social, y con organismos públicos federales, cuya finalidad sea la construcción o financiamiento de vivienda de interés social, para la adquisición de terrenos o en cualquier otra operación necesaria para llevar a cabo el fraccionamiento social progresivo. En todos los casos el Ejecutivo del Estado a través del Instituto, tendrá la facultad de supervisar y vigilar su realización.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban los Convenios de Coordinación Tripartitas entre el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, El Ayuntamiento de Tepic y diversas Asociaciones Civiles y Sociedades Civiles, para el impulso de 22 veintidós Fraccionamientos Sociales Progresivos, mismos que son los siguientes:

**1.- "TEOCALLI DE AZTLÁN S.C."**

- a) Las Colinas de la Cantera
- b) Vistas del Marakame

**2.- "TECHO PAN Y JUSTICIA A.C."**

- a) Nuevo Amanecer
- b) Valentín Campa
- c) Gandhi
- d) Margarita Maza de Juárez
- e) Nelson Mandela
- f) Camichín Cora
- g) Luna
- h) Arcoíris
- i) Lomas del Valle

**3.- "PROMOTORA DE FRACCIONAMIENTOS SOCIALES PROGRESIVOS DE NAYARIT" A.C."**

- a) Marakame Segunda Sección

**4.- "MOVIMIENTO PROGRESIVO Y DE BIENESTAR SOCIAL XECORA A.C"**

- a) Valle San Ángel
- b) Paseo Arboledas

**5.- "HOGARES DIGNOS DE NAYARIT A.C"**

- a) Lomas del Sol



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Nadia F. Benavente  
Amorez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*mcrr*

*[Handwritten signature]*

**6.-"RED SOCIAL PROGRESIVA ALQUERIA A.C."**

- a) Lomas del Sol
- b) Puertos del Pacífico

**7.- "VIDA NUEVA Y BIENESTAR SOCIAL A.C"**

- a) Lomas del Parque
- b) Real Condesa
- c) Portobello

**8.- "FRASOP KUBER Y GAUSA A.C."**

- a) Quetzal
- b) Garza Blanca

*[Handwritten signatures]*

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, para que en coordinación con la Lic. Karla María Hernández Darey, Titular de la Consejería Jurídica procedan a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción de los presentes convenios.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

*Verónica Benavides*

**Punto No. 7.-** Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de diciembre del 2018. El Secretario del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa y en CD para su conocimiento el informe en mención.

**Punto No.8.-** Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero y febrero del 2019.
- b).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero y febrero del 2019.
- c).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2018.
- d).-El regidor Marcos Ortega Ruiz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2018 y enero del 2019.
- e).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2019.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signatures]*



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

- f).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2019.
- g).-El Regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2019.

**Punto No.9.-** Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

- a).-Solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las áreas de donación y servicios del Conjunto Habitacional Fidel Velázquez Sánchez, ubicado en la población de Francisco I. Madero Municipio de Tepic, Nayarit. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las áreas de donación y servicios del Conjunto Habitacional José María Martínez Rodríguez, ubicado en la ciudad de Tepic, Nayarit. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud para autorizar a ratificar 3 contratos de Comodato, con el Gobierno del Estado de Nayarit, respecto de 3 bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepic. **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** informa a los Integrantes del Honorable Cabildo que recibió una solicitud de parte del Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Secretario General de Gobierno del Estado de Nayarit, donde solicita la ratificación de 3 contratos de Comodatos respecto a inmuebles propiedad del Municipio de Tepic, Nayarit, ya que dichos contratos tenían un plazo por 5 años, mismos que ya fenecieron en su término y en fecha 15 de febrero del 2019, se le notifico para su conocimiento que el Ayuntamiento de Tepic, procedería a tomar posesión de los inmuebles referidos en virtud de que los mismos son indispensables para destinarlos como oficinas para las diferentes dependencias municipales y derivado de ello se les informa porque se tomara la decisión de manera colectiva si se ratifican dichos contratos.

**Punto No. 10.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (14:25) catorce horas con veinticinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left margin, a signature on the right margin, and several initials and marks near the bottom and right side.

  
RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ  
LA SÍNDICA MUNICIPAL

  
MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

  
CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN  
REGIDOR

*Nadia E. Bernal Jiménez*  
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

  
LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

GERMÁN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR

  
BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ  
REGIDORA

  
MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

  
ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

*GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO*  
GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

*María del Carmen Reyes Ramos*  
MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

HAZAZEL RIVERA BARAJAS  
REGIDORA

  
IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

  
RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

  
NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA

  
JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

  
RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

